



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
DIARIO DE DEBATES.  
PRIMER PERIODO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SESIÓN ORDINARIA  
2 DE MARZO DEL 2017.**

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, agradeceré se sirvan ocupar sus lugares a efecto de iniciar nuestros trabajos legislativos.

Honorable Sexagésima Tercera Legislatura.

Medios de comunicación que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Público que amablemente nos acompaña.

Muy buenos días, a todos ustedes.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 44, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por el Artículo 137, Fracción I del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta al Ciudadano Diputado, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva, tenga a bien pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el quórum de Ley.

Compañero Diputado, tiene usted el uso de la palabra.

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Con el permiso de la Presidencia.

Nidia Acosta Lozano...presente;  
Silvia Alaníz...presente;  
Juan Guillermo Alaníz de León...presente;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón...presente;  
Gustavo Alberto Báez Leos...presente;  
María Estela Cortes Meléndez...presente;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...;  
Raymundo Durón Galván...presente;  
Karina Iveth Eudave Delgado...con el permiso de la Presidencia;  
Arturo Fernández Estrada, su servidor...presente;  
Jaime González de León...presente;  
Martha Elisa González Estrada...presente;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...presente;  
Elsa Amabel Landín Olivares...presente;  
Sergio Augusto López Ramírez...(inaudible);  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...presente;  
Francisco Martínez Delgado...presente;  
Alejandro Mendoza Villalobos...presente;  
Josefina Moreno Pérez...(inaudible);  
Jesús Morquecho Valdez...presente;  
David Nájera Moreno...(inaudible);  
Salvador Pérez Sánchez...presente;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes...presente;  
Edith Citlalli Rodríguez González...presente;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera...presente;  
María Cristina Urrutia de la Vega...presente;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...presente;

Señor Presidente le informo que hay quórum legal para iniciar los trabajos de la presente sesión.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo:

“Declaro abiertos los trabajos legislativos correspondientes a la presente Sesión Ordinaria”,

Por lo que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 40, Fracción III del ordenamiento legal, anteriormente invocado, esta Presidencia, somete ante la recta consideración de los miembros de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el jueves 23 de febrero de 2017.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene la Iniciativa de Reformas a la Ley de Premios que otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Comisión de Postulaciones, Juan Guillermo Alaníz de León, Sergio Reynoso Talamantes, María del Carmen Mayela Macías Alvarado, Iván Alejandro Sánchez Nájera, Sergio Augusto López Ramírez y Alejandro Mendoza Villalobos.
- IV. Dictamen de la Comisión Educación y Cultura, que contiene la Iniciativa de Reforma al Artículo 2º; y se Adicionan los Artículos 3º, 4º y el Capítulo IV que consta de los Artículos 14 y 15, a la Ley Orgánica del Instituto de Crédito Educativo y Becas del Estado, presentada el Ciudadano Guillermo Ulises Ruiz Esparza de Alba, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.
- V. Dictamen de la Comisión Educación y Cultura, que contiene la Iniciativa de Reforma a los Artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Escuela Normal de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Gilberto Carlos Ornelas,

integrante del Partido de la Revolución Democrática, en su calidad de Diputado ante la LXI Legislatura.

- VI. Dictamen de la Comisión de Justicia, que contiene la Iniciativa por la que se Adiciona el Artículo 113 bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Oswaldo Rodríguez García, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.
- VII. Dictamen de la Comisión de Justicia, que contiene la Iniciativa por la que se Adiciona un Artículo 82 bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Sylvia Violeta Garfias Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputada ante la LXII Legislatura.
- VIII. Dictamen de la Comisión de Justicia, que contiene la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 121 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Sylvia Violeta Garfias Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputada ante la LXII Legislatura.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Citar a la próxima Sesión Ordinaria, de la LXIII Legislatura.
- XI. Clausura de los Trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal fin, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tiene usted el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA  
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**PRIMERA SECRETARIA  
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Antes de comenzar certifico la presencia del Diputado David Nájera, y la presencia de su servidora.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias.

**PRIMERA SECRETARIA  
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Diputado Presidente, solicito la manera más atenta se dispense la lectura integral de la Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de febrero del año 2017, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder cada uno de los diputados.

Una disculpa.

Iniciaremos por tomar la votación para la aprobación del Orden del Día.

Compañeras Diputadas, señores legisladores sírvanse a manifestar en votación económica si aprueban el Orden del Día.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Aprobado el Orden del Día y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al primer punto, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión ordinaria celebrada el jueves 23 de febrero del año 2017, en cumplimiento con lo

dispuesto por el Artículo 44, Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y conforme al Artículo 137, Fracción III del propio Reglamento.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA  
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**PRIMERA SECRETARIA  
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Diputado Presidente, solicito la dispensa integral de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de febrero del año 2017, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder cada uno de los diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

En razón de la solicitud presentada por nuestra compañera Diputada, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión anterior, con la finalidad de sólo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto, solicito a la propia Diputada Primera Secretaria, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Diputada, puede proceder.

**PRIMERA SECRETARIA  
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica si aprueban la dispensa integral de la lectura.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Honorable Asamblea Legislativa, toda vez que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Primera Secretaria, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Puede proceder, Compañera Diputada.

**PRIMERA SECRETARIA  
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Compañeras Diputadas, Señores legisladores, sírvanse a manifestar en votación económica si aprueban el contenido del acta.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

En la inteligencia que ha sido aprobado el contenido del Acta de Sesión Ordinaria del 23 de febrero del año 2017, solicito a los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44; Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Artículo 137; Fracción VI del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, y al ciudadano Diputado Arturo Fernández Estrada, Segundo Secretario, se sirvan presentar ante el Pleno Legislativo los Asuntos en Cartera contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados tienen el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA  
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Diputado Presidente, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de los diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

En virtud de que los integrantes presentes del Pleno Legislativo, cuentan con un ejemplar de dichos asuntos en cartera, someto ante la recta consideración de esta Mesa Directiva, se sirvan comunicar a esta Presidencia en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para lo cual, únicamente proceder a enlistar los mismos para tal efecto solicito al Ciudadano Diputado Arturo Fernández Estrada, Segundo Secretario de la Mesa Directiva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Con el permiso de la Mesa.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Compañeros Legisladores, los que estén por la afirmativa sean tan amables de manera económica externar.

Mayoría Diputado Presidente.



**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden ustedes continuar con los Asuntos en Cartera, Compañeros Diputados.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Me permito informar a ustedes que en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

1°.- En primer término, se recibió documento con solicitud de Punto de Acuerdo, por parte de la Coordinación de Resistencia Civil Pacífica de Aguascalientes en materia de seguridad pública.

2°.- Informe anual de labores y resultados correspondiente al año 2016, que presenta al Honorable Congreso del Estado, la Lic. María Cristina Díaz León Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

3°.- Así mismo, se recibió el Informe Anual de Actividades de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al año 2016.

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

4°.- Se recibieron oficios procedentes de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, a través de los cuales comunica a esta Soberanía la Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, la Apertura del Primer Periodo de Receso, y la conformación de la Junta de Gobierno y Administración.

5°.- Informe de labores del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, correspondiente al año 2016, que presenta el Licenciado Juan Manuel Ponce Sánchez, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, ante esta Soberanía.

6°.- Se recibió oficio firmado por el Ciudadano Licenciado Óscar Fidel González Mendivil, por medio del cual comunica al Honorable Congreso del Estado, su decisión irrevocable de renunciar al cargo de Fiscal General del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

7°.- Finalmente, se recibió la Iniciativa de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, presentada por el Diputado Juan Guillermo Alaníz de León, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Con la finalidad de dar el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, de los Asuntos en Cartera que se nos han dado a conocer, en cumplimiento al Artículo 40, Fracción IX de nuestro ordenamiento orgánico y del Artículo 137, Fracción VI del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Secretarios de esta Mesa Directiva, tengan a bien, tomar nota de los acuerdos siguientes:

1°.- Sobre el documento con solicitud de Punto de Acuerdo, por parte de la Coordinación de Resistencia Civil Pacífica de Aguascalientes en materia de seguridad pública, remítase a la Comisión de Gobierno para su debido conocimiento.

2°.- En relación al informe anual de labores y resultados correspondiente al año 2016, que presenta al Honorable Congreso del Estado, la Lic. María Cristina Díaz León Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien informar al Pleno Legislativo, que el mismo estará resguardado en las oficinas que alberga la Secretaría General, para su debida consulta.

En referente al Informe Anual de Actividades de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al año 2016, esta Presidencia tiene a bien notificar a esta Sexagésima Tercera Legislatura, que dicho Informe se encuentra para su debida consulta, en las oficinas de la Secretaría General de este Poder Legislativo.

4°.- En lo concerniente a los oficios procedentes de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, a través de los cuales comunica a esta Soberanía la Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, la Apertura del Primer Periodo de Receso, y la conformación de la Junta de Gobierno y Administración, acúcese recibo y agradezca la información.

5°.- En cuanto al Informe de labores del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, correspondiente al año 2016, presentado por el Licenciado Juan Manuel Ponce Sánchez, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, ante esta Soberanía, esta Presidencia les informa que el mismo estará resguardado en las oficinas de la Secretaría General, para su respectiva consulta.

6°.- En cuanto al oficio firmado por el Ciudadano Licenciado Óscar Fidel González Mendivil, por medio del cual comunica al Honorable Congreso del Estado, su decisión irrevocable de renunciar al cargo de Fiscal General del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, remítase a la Comisión de Gobierno para su debido conocimiento y atención.

7°.- Finalmente en cuanto a la Iniciativa de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, presentada por el Diputado Juan Guillermo Alaníz de León, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su debido trámite legislativo.

Muchas Gracias, Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, el Ciudadano Diputado Jesús Morquecho Valdez, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene la Iniciativa de Reformas a la Ley de Premios que otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Comisión de Postulaciones.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Presidente me permite hacer la certificación de asistencia.

Con el permiso Presidente.

Certifico la asistencia del Diputado Sergio Augusto y de la Diputada Josefina.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias.

Puede continuar Diputado.

**DIPUTADO JESÚS MORQUECHO VALDEZ.**

Con su permiso Señor Presidente.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Claudia Guadalupe De Lira Beltrán, Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Con el permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, señores legisladores sírvanse a manifestar en votación económica si aprueban la dispensa.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

Puede continuar Diputado.

**DIPUTADO. JESÚS MORQUECHO VALDEZ.**

Gracias señor Presidente.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes  
Presente.

A la Comisión de Educación y Cultura fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Reforma a la Ley de Premios que Otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, presentada ante la LXIII Legislatura por

los Diputados Integrantes de la Comisión de Postulaciones, Diputado Juan Guillermo Alaníz de León, Diputado Sergio Reynoso Talamantes, Diputada María del Carmen Mayela Macías Alvarado, Diputado Iván Alejandro Sánchez Nájera, Diputado Sergio Augusto López Ramírez, Diputado Alejandro Mendoza Villalobos; registrada con el Expediente Legislativo Número, en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen de conformidad con lo previsto en los Artículos 63, 64 Fracción VIII, 73 Fracción IV, y 94 Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; 11, 17, 18 Fracción III y 53 del Reglamento de la invocada Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS.**

El objeto de la Iniciativa que nos ocupa, consiste en armonizar con la reforma de fecha 28 de julio de 2014 a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en materia político electoral, los plazos y términos en que se llevará a cabo la entrega de premios que otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes a ciudadanos eméritos; así como establecer la integración de la Comisión de Postulaciones.

Del análisis realizado, estimamos adecuada la propuesta que se dictamina ya que la reforma político electoral a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes publicada el 28 de julio de 2014 señaló en sus transitorios el periodo constitucional de ejercicio de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, estableciendo el inicio de funciones desde el 15 de noviembre del 2016 y la conclusión el 14 de septiembre del 2018; en este sentido, los calendarios operativos del Congreso del Estado se modifican atendiendo a la temporalidad de la Legislatura, determinada en el decreto de reforma.

Por lo tanto, se advierte la necesidad de adecuar a los periodos reformados, los preceptos que contengan fechas determinadas en que el Congreso deberá ejercer sus facultades, como el caso de la Ley de Premios que Otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes que considera en su Artículo 1, la ejecución de su objeto en el tercer año de ejercicio constitucional de la Legislatura que corresponda, específicamente en el mes de octubre; resultando incompatible el cumplimiento de la función de otorgar los reconocimientos a los ciudadanos eméritos con el periodo establecido para la LXIII Legislatura, en razón de que la fecha de terminación de su cargo es en el mes de septiembre del tercer año de ejercicio constitucional.

En este caso la afectación por la reforma constitucional al ejercicio de las facultades calendarizadas del Congreso del Estado de Aguascalientes limita la participación y cumplimiento de las potestades conferidas en el Artículo 7 de la Ley Orgánica del

Congreso del Estado de Aguascalientes, propiamente la establecida en la fracción VIII, siendo necesario armonizar las fechas señaladas en la Ley de Premios que Otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, con la duración del periodo del cargo de la Legislatura.

Por otro lado, la Iniciativa plantea una mejor regulación en el Artículo 13 de la citada Ley de Premios, para el caso de la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Postulaciones, con la participación equitativa de los integrantes del Pleno Legislativo en calidad de Secretarios y Vocales de dicha Comisión.

Esta Comisión determina que la modificación planteada en la reforma resulta indispensable para el debido ejercicio de las facultades conferidas al Congreso del Estado de Aguascalientes, a fin de permitir la participación de la LXIII Legislatura en las funciones que le corresponden.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se Reforma el Segundo Párrafo del Artículo 1º, el Segundo Párrafo del Artículo 13, y el Artículo 18 de la Ley de Premios que otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes.

Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado  
Aguascalientes, Ags., a 20 de febrero del año 2017.

Comisión de Educación y Cultura.

Es cuanto señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

No habiendo registro alguno, se cierra el debate y se procede conforme a lo establecido por el Artículo 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe De Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Me permito tomar el sentido de su votación.

Nidia Acosta Lozano...a favor;  
Silvia Alaníz...a favor;  
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor;  
Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;  
María Estela Cortes Meléndez...a favor;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, la de la voz...a favor;  
Raymundo Durón Galván...a favor;  
Karina Iveth Eudave Delgado...tiene permiso de la Presidencia;  
Arturo Fernández Estrada...a favor;  
Jaime González de León...a favor;  
Martha Elisa González Estrada...a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;



Sergio Augusto López Ramírez...a favor;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;  
Francisco Martínez Delgado...a favor;  
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;  
Josefina Moreno Pérez...a favor;  
Jesús Morquecho Valdez...a favor;  
David Nájera Moreno...a favor;  
Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor del dictamen;  
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera...(inaudible);  
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al pleno que la votación fue la siguiente 25 votos a favor, una abstención por lo tanto es aprobado el dictamen por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 148 del Reglamento Orgánico, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación.

A favor o en contra Diputada.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES.**

(Inaudible).

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Tiene el uso de la voz Diputada Elsa Amabel.

## **DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES.**

Con su permiso señor Presidente.

Honorable LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

La que suscribe Elsa Amabel Landín Olivares, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el Artículo 148 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presento a esta Honorable Asamblea la siguiente:

Propuesta de modificación en lo particular al dictamen de la Comisión De Educación Y Cultura, que resuelve la iniciativa de reformas a la Ley De Premios del Congreso del Estado de Aguascalientes, presentada por los Diputados Integrantes de la Comisión de Postulaciones.

Consistente en modificar el párrafo segundo del artículo 1º, así como el artículo segundo transitorio.

Al tenor de los siguientes argumentos:

La fecha actual de la Sesión Solemne para la entrega de Premios del Congreso del Estado es el 22 de octubre, lo anterior bajo una razón muy significativa que debemos de mantener, la conmemoración del aniversario de la fundación de la Ciudad de Aguascalientes; por lo tanto, ante la importancia de dicho acontecimiento, la fecha señalada en el texto vigente debe prevalecer, reformando sólo el artículo 1º para que la premiación se efectué en el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, acorde a los nuevos periodos constitucionales previsto para las futuras legislaturas.

Así mismo, el artículo 18 debe modificarse, para que sea en el mes de septiembre la celebración de la Sesión de Pleno Legislativo del año de la premiación, con la finalidad de que la Comisión de Postulaciones cuente con el tiempo previo necesario para emitir la convocatoria y se realicen las propuestas, con eso garantizaríamos que fuese de manera permanente el 22 de octubre la premiación ligando permanentemente la fecha con la fundación de la Ciudad de Aguascalientes que tiene un origen histórico muy sólido y da con suficiencia de tiempo para el análisis y recepción de propuestas y trabajo de los miembros de la Comisión y del Pleno en torno a la decisión de quienes recibirán ese premio.

En este sentido, los preceptos a modificarse quedarían en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 1º.-** ... Los premios se otorgarán en el segundo año de ejercicio constitucional de la Legislatura correspondiente, en sesión solemne que será convocada para el día veintidós de octubre.

**ARTÍCULO 18.-** Las sesiones de la Comisión de Postulaciones serán secretas. La sesión del Pleno del Congreso del Estado en las que se discutan y voten los dictámenes de la Comisión se celebrarán en el mes de septiembre del año de la premiación.

En Aguascalientes, Ags., a 2 de marzo de 2017

La firmante Diputada Elsa Amabel Landín Olivares.

Es cuanto señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate la presente propuesta, relativa a la reserva en particular, que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando el sentido de su intervención.

No habiendo registro alguno, se cierra el debate.

Y a fin de llevar a cabo la votación nominal en lo particular sobre la presente propuesta, conforme lo establecen los Artículos 148 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sobre la presente Propuesta, solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Permítame Diputada.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Nidia Acosta Lozano...

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Permítame Diputada.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Perdón.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Permítame.

Se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado respectivo. Pueden proceder Diputados Secretarios.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor;  
Silvia Alaníz...a favor;  
Juan Guillermo Alaníz de León...en contra;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón...en contra;  
Gustavo Alberto Báez Leos...en contra;

María Estela Cortes Meléndez...en contra;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, la de la voz...en contra;  
Raymundo Durón Galván...en contra;  
Karina Iveth Eudave Delgado...con permiso;  
Arturo Fernández Estrada...en contra;  
Jaime González de León...en contra;  
Martha Elisa González Estrada...(inaudible);  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...(inaudible);  
Elsa Amabel Landín Olivares....(inaudible);

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Nidia.  
Diputada Nidia

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Sergio Augusto López Ramírez...me abstengo;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;  
Francisco Martínez Delgado...en contra;  
Alejandro Mendoza Villalobos...me abstengo;  
Josefina Moreno Pérez...(inaudible);  
Jesús Morquecho Valdez...en contra;  
David Nájera Moreno...(inaudible);  
Salvador Pérez Sánchez...en contra;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes...(inaudible);  
Edith Citlalli Rodríguez González...(Inaudible);  
Iván Alejandro Sánchez Nájera...en contra;  
María Cristina Urrutia de la Vega...en contra;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...en contra;

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que la votación fue la siguiente:  
5 votos a favor.  
16 en contra.

5 abstenciones.

Por lo tanto no es aprobado.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputado.

Se tiene por Rechazada la presente propuesta, y por tanto no considerada en el contenido del Decreto respectivo.

Una vez agotadas las propuestas en lo particular, el Dictamen de referencia ha sido aprobado, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a los que haya lugar.

De igual manera abriendo un paréntesis quisiera saludar y dar la bienvenida a los estudiantes del 6° semestre de la preparatoria segundo centenario del Municipio de Calvillo y a su maestra Maricela Mesa Chagoya, bienvenidos a la casa de Aguascalientes, ojala que sea de mucho provecho, estamos aquí los Diputados para servirles, bienvenidos.

Gracias.

Bienvenidos.

A continuación, la Ciudadana Diputada María Cristina Urrutia de la Vega dará a conocer a este Honorable Congreso del Estado, el Dictamen de la Comisión Educación y Cultura, que contiene la Iniciativa de Reforma al Artículo 2°; y se Adicionan los Artículos 3°, 4° y el Capítulo IV que consta de los Artículos 14 y 15, a la Ley Orgánica del Instituto de Crédito Educativo y Becas del Estado, presentada el Ciudadano Guillermo Ulises Ruiz Esparza de Alba, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA.**

Muchas gracias.

Con su permiso Señor Presidente.

En virtud de que obra

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA.**

Gracias.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Arturo Fernández Estrada, Segundo Secretario, a la Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada, tiene usted el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Compañeras Diputadas, señores legisladores sírvanse a manifestar en votación económica si aprueban la dispensa.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

Diputada Cristi tiene usted el uso de la palabra.

**DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA.**

Gracias Diputado Presidente.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

La Comisión de Educación y Cultura, fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente la Iniciativa de Reforma al Artículo 2º; y se Adicionan los Artículos 3º, 4º y el Capítulo IV que consta de los Artículos 14 y 15 a la Ley Orgánica del Instituto de Crédito Educativo y Becas del Estado, presentada por el Ciudadano Guillermo Ulises Ruiz Esparza de Alba, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo Número IN\_LXII\_165\_220514; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen de conformidad con lo previsto por los Artículos 63; 64 Fracción IX; 73, 94 Fracción VI y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como los Artículos 11, 17, 18 Fracción III y 53 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, al tenor de lo siguiente:

**CONSIDERANDOS**



El objeto de la Iniciativa que nos ocupa, consiste esencialmente en El objeto de la propuesta es ampliar las acciones de becas y considerar aquellas de origen del Fondo Mexicano del Petróleo para ser otorgadas por instituciones de educación en el Estado a estudiantes.

Si bien los que integramos la suscrita Comisión, coincidimos en la necesidad de facilitar el acceso de los habitantes del Estado a las becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados del Fondo Mexicano del Petróleo; a la par de otorgar el apoyo necesario para presentar solicitudes y obtener becas en universidades y posgrados ante dicho recurso.

No obstante coincidimos en el hecho de que la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo del Instituto de Educación de Aguascalientes, como autoridad en la materia, integrará las adiciones propuestas dentro de la normatividad que expedirá para el otorgamiento de Becas conforme a la Fracción IV del Artículo 29 del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes, estableciendo en consecuencia como atribuciones de dicha Dirección el “Difundir y aplicar las políticas, normas y procedimientos que determine la normatividad aplicable”, de conformidad con lo establecido en la Ley de Educación para el Estado de Aguascalientes.”

Razón por el cual no se estima adecuada la propuesta legislativa en consideración, toda vez que quienes integramos la suscrita Comisión, estamos ciertos que ello no demeritará en el acceso a los jóvenes a las becas para universidades y posgrados provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo, con el deber correlativo de las autoridades correspondientes de modo que quede garantizado dicho derecho.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete ante la recta consideración de este Pleno legislativo, la siguiente:

## **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-**Por los razonamientos invocados en el considerando IV del presente Dictamen, se desecha la Iniciativa de Reforma al Artículo 2º; y se Adicionan los Artículos 3º, 4º y el Capítulo IV que consta de los Artículos 14 y 15 a la Ley Orgánica del Instituto de Crédito Educativo y Becas del Estado, presentada por el Ciudadano Guillermo Ulises Ruiz Esparza de Alba, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

Sala de Comisiones Del H. Congreso del Estado  
Aguascalientes, Ags., a 20 de febrero del año 2017

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

No habiendo registro alguno, se cierra el debate.

Y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe De Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Pro Secretaria en calidad de Segunda Secretaria Diputada Paloma Amézquita Carreón, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder compañeras Diputadas.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Nidia Acosta Lozano...a favor;  
Silvia Alaníz...a favor;  
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor del dictamen;

Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor;  
Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;  
María Estela Cortes Meléndez...a favor;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, la de la voz...a favor;  
Raymundo Durón Galván...a favor;  
Karina Iveth Eudave Delgado...tiene permiso de la Presidencia;  
Arturo Fernández Estrada...a favor;  
Jaime González de León...a favor;  
Martha Elisa González Estrada...a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Sergio Augusto López Ramírez...en contra;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor del dictamen;  
Francisco Martínez Delgado...a favor del dictamen;  
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;  
Josefina Moreno Pérez...(inaudible);  
Jesús Morquecho Valdez...a favor;  
David Nájera Moreno...a favor;  
Salvador Pérez Sánchez...a favor del dictamen;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor del dictamen;  
Edith Citlalli Rodríguez González...;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;  
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

La diputada Josefina desea hacer mención de su votación.

### **DIPUTADA JOSEFINA MORENO PÉREZ.**

A favor.

### **PRIMERA SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Diputada Citlalli desea decir el sentido de su votación.

### **DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**

A favor Diputada.

**PRIMERA SECRETARIA  
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.**

Gracias.

**PRO SECRETARIA EN FUNCIÓN DEL SEGUNDO SECRETARIO  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Presidente le informo que el dictamen ha sido aprobado con 25 votos a favor y uno en contra.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputadas.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder en términos de la Resolución Legislativa emitida y turnarlo al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

En seguida, el Ciudadano Diputado Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, dará a conocer a la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Educación y Cultura, que contiene la Iniciativa de Reforma a los Artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Escuela Normal de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, integrante del Partido de la Revolución Democrática, en su calidad de Diputado ante la LXI Legislatura.

Compañero Diputado, tiene usted el uso de la palabra.

**DIPUTADO JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ RUÍZ ESPARZA.**

Con su permiso Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**DIPUTADO JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ RUÍZ ESPARZA.**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados y a las compañeras legisladoras si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo con la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Arturo Fernández, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado, tiene usted el uso de la palabra.

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros legisladores, el punto que se ha puesto a consideración sean tan amables de manera económica.

Mayoría Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.

Diputado Guillermo puede usted continuar.

## **DIPUTADO JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ RUÍZ ESPARZA.**

Honorable Asamblea de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Presente.

A la Comisión de Educación y Cultura, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Reforma a los Artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Escuela Normal de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, integrante del Partido de la Revolución Democrática, en su calidad de Diputado ante la LXI Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo Número IN LXI 479 110416; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen de conformidad con lo previsto por los Artículos 63, 64 Fracción IX, 73 Fracción I y 94 Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 11, 17, 18 Fracción III y 53 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, al tenor de lo siguiente:

### **CONSIDERANDOS**

El objeto de la Iniciativa que nos ocupa, básicamente consiste en modificar los artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Escuela Normal de Aguascalientes para que sean admitidos alumnos hombres para que cursen cualquiera de los programas académicos que imparte la institución, previo cumplimiento de los requisitos de selección e ingreso.

Si bien del análisis realizado, la iniciativa en estudio se encuentra debidamente sustentada desde la perspectiva constitucional dado que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4º. de nuestra Carta Magna se prevé la igualdad del hombre y la mujer, lo cierto es, que el origen como fue concebida, así como el desarrollo histórico que ha adquirido la Escuela Normal del Estado ha dado brillo y dimensionado al sistema educativo de Aguascalientes, al grado tal, que es motivo de orgullo en virtud de que sus egresadas por más de cien años han formado a incontables generaciones de bien, pues la educación que han recibido cumple fielmente con los postulados filosóficos que se sustentan en el Artículo 3º., a saber, entre otros, contribuir a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para

la dignidad de la persona e integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos humanos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

En ese sentido la Escuela Normal del Estado ha cumplido cabalmente con los propósitos y objetivos que le dieron vida; más aún, cuando por su alto sentido de responsabilidad, se ha colocado como una de las mejores en su género no sólo a nivel local sino nacionalmente, pues prácticamente, de conformidad con los registros que obran en el Instituto de Educación de Aguascalientes la ubican con los más altos índices de aprovechamiento, lo que permite colocar casi a la totalidad de sus egresadas como docentes en las instituciones de educación básica tanto en el Estado como fuera de él.

Nuestra entidad federativa se ha caracterizado por ser forjadora y exportadora de docentes, pues cuenta con seis instituciones públicas formadoras y actualizadoras, entre ellas, además de la que se hace referencia, la Escuela Normal Rural “Justo Sierra Méndez”, la Escuela Normal de Rincón de Romos “Dr. Rafael Francisco Aguilar Lomelí”, el Centro Regional de Educación Normal, la Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes “Profr. José Santos Valdés”, el Centro de Actualización del Magisterio; todas ellas, con excepción de la Normal Rural, por las mismas razones históricas, cuentan con alumnos de ambos sexos; desde luego, sin perder de vista que también se cuenta con una Unidad Regional de la Universidad Pedagógica Nacional en la que se da cabida a estudiantes sin distinción del género.

Con lo anterior en consideración, resulta claro que lo que se requiere en cambio, es fortalecer a las escuelas normales para que cumplan con las cualidades y capacidades profesionales requeridas; de ahí que deba quedar intocada la Ley Orgánica de Escuela Normal de Aguascalientes, para seguir conservando la imagen que ha dado lustre por más de cien años al sistema educativo de nuestro Estado.

Así, los integrantes de esta Comisión de Educación y Cultura, concluimos que lo procedente es desechar la iniciativa que se dictamina, en virtud de que no se violenta derecho alguno, dadas las múltiples opciones que existen, de los varones que aspiren a ser docentes; razón por la cual no ha lugar a reformar la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado de Aguascalientes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión y con base en el análisis realizado a la Iniciativa en comento, somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo, la siguiente:

## RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

**ARTÍCULO ÚNICO.**-Por los razonamientos invocados en el considerando IV del presente Dictamen, se desecha la Iniciativa de Reforma a los Artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Escuela Normal de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, integrante del Partido de la Revolución Democrática, en su calidad de Diputado ante la LXI Legislatura, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado  
Aguascalientes, Ags., a 20 de febrero del año 2017  
Comisión de Educación y Cultura.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

A favor o en contra diputado.

**DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.**

En contra

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.**

Con tu venia Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

El día de hoy este dictamen que resuelve la iniciativa de diversas reformas a la Ley Orgánica de la Escuela Normal Superior del Estado en su artículos 21 y 22 que promovió el Diputado Gilberto Carlos Ornelas en la LXI legislatura, es una



iniciativa muy interesante e importante y trascendente, sin embargo el motivo de mi participación y el de estar en contra de este resolutivo lo voy a fundamentar en dos vías. La primer vía, considero una vía de orden técnico todos ustedes saben que el trabajo de las Comisiones es como si fuera la obra negra de una Ley, desafortunadamente muchas de las veces las Comisiones trabajan estos resolutivos con la iniciativa en las rodillas, que quiere decir esto que de repente casi le dejamos todo el peso político, legal o jurídico a los técnicos que trabajan los resolutivos, o hasta en el último de los casos a nuestro Secretario General, y de repente las Comisiones solamente nos convertimos en un aval de situaciones que no están siendo viables, o que de repente el criterio, la postura, la ideología de cada uno de los legisladores quedas a un lado, pero lo más grave como que de repente hay una gran tendencia ahorita en esta legislatura, a que todo lo que salga de Acción Nacional se apruebe, o se busca el como si y todo lo que venga del otro lado se niegue, aun y que ser tenga razón como es este caso, observemos claramente ahora para fundamentar lo que estoy diciendo, el objetivo es que resuelve desechando la propuesta del promotor, consistente en que la Escuela Normal de Cañada Honda tenga grupos de alumnos mixtos, pues era lo que proponía el Diputado, sin embargo los que acaban de dictaminar este resolutivo que viene a nombre de la Comisión de Educación, la verdad la hicieron, no sé cómo la hicieron, ahorita quiero que me expliquen dado que ustedes tienen la Comisión, bueno el Presidente de la Comisión venga y nos explique. Primero lo anterior en contra del principio de no discriminación por motivos de sexo, así como la igualdad entre el hombre y la mujer promovida por la Constitución en sus artículos 1° y 4°, así mismo la universalidad de la educación en su artículo 3°, o sea el Diputado Gilberto Carlos Ornelas no está proponiendo una barbaridad, ni una ocurrencia, el primer artículo que dice: queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, ojo, el género y en esta Normal que por tradición, por tradición siempre han sido mujeres, pues no es que estamos hablando de la paridad, porque también no darle ahí oportunidad a hombres, es lo único que solicitaba ya el Diputado Gilberto Carlos Ornelas, ya me imagino si hubiera una Normal donde solamente fuera de hombres, como en el caso de la Normal de San Marcos, bueno pero ese es un tema que a nosotros no nos compete, le compete a Zacatecas, pero lo que compete en Aguascalientes vamos a hacer respetar la Ley, que es lo que buscaba el Diputado o lo que busca, y ahora bueno, pues creo que todos ustedes le van a dar la contra, aun y que él está fundamentando, bueno no se el Diputado el PRD, Iván.

Dice, Vuelvo a repetir queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opciones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Artículo 4° cpeum el varón y la mujer son iguales ante la Ley, está fundamentado perfectamente en

nuestra Constitución y ustedes o los que van a votar a favor de que se deseche este entonces están en contra de la Ley, que chistoso. El artículo 2 a su vez dice: el criterio que orientara a esa educación se buscara en los resultados del progreso científico, luchara contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos, y los prejuicios, contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, ya me imagino una persona que vive en Cañada Honda o aquí en Aguascalientes que aspira estar en esa normal, por el simple hecho de ser hombre nunca va a poder aspirar y ahí va a venir la discriminación, y que se le va a decir a esta persona, es que es la costumbre, así es que usted aguántese, la ley es clara y la ley es contundente, la integridad de la familia, la convicción del interés general ante la sociedad, los ideales de fraternidad de igualdad, los derechos de todos evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexo o de individuos.

Compañeros mi propuesta es que esta iniciativa se vuelva a regresar a Comisiones y que de verdad los Diputados se pongan a analizarlo y no se lo vayan a los Secretarios Técnicos, o a terceras personas y apliquen un criterio real en base a la ley, no en base a costumbres.

Por su atención muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO JESÚS MORQUECHO VALDEZ.**

Solo para aclarar algunos puntos como Presidente de esta Comisión.

No es la Normal Rural la que, la en cuestión, es la Normal, Escuela Normal de Aguascalientes. Ha sido claro, que no estamos, no se está buscando romper la ley, simplemente hay suficiente escuelas para todos aquellos tanto varones como mujeres que quieran estudiar en las escuelas normales, hay normales mixtas. En este sentido no es discriminación, en segundo, tercer término los Diputados a mi parecer y al de algunos Diputados levantamos la voz por los ciudadanos y los ciudadanos en este sentido de la normal, Escuela Normal de Aguascalientes no ha solicitado que se modifique su ley para poder hacer la escuela mixta, creo que hay muchas situación es que atender de parte de los ciudadanos, para estar buscando cambiar aquellas que no están pidiendo ser cambiadas , en este sentido es nuestra puntualización, nada más. Para la Comisión le parece no pertinente hacer la

modificación cuando no ha sido solicitado ni por los directivos, ni por la sociedad, ni por los estudiantes que haya modificación a esta Escuela Normal.

Es cuanto señor Presidente.

**DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.**

Diputado Presidente le puedo hacer una pregunta al orador.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Diputado Morquecho desea la pregunta.

**DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.**

Muy bien Diputado, Gracias.

Nos acabas de hacer la explicación en la cual dices que la Normal del Estado no ha solicitado que se pueda modificar este estatus, sin embargo mi pregunta es: tiene que preguntar el sector o la institución o hacer una petición al Congreso para que se cambie la Ley respectiva, el tema es que nosotros los Diputados somos representantes de todo el Estado Diputado y nosotros podemos modificar lo que consideremos obviamente fundamentados en la ley.

Mi pregunta es si una institución lo solicita se hará el único camino Diputado?

**DIPUTADO JESÚS MORQUECHO VALDEZ.**

Aclaré que como Diputado nos debemos a la sociedad y si las instituciones necesitan modificaciones para que ellas trabajen de mejor manera es una de las vías, y la otra tiene que ver con el reclamo de la sociedad, creo que son las dos principales aun la tercera que pudiera ser a consideración del legislador pero en el sentido particular de esta Ley los miembros de la Comisión Diputados todos ellos, hemos convenido que por no afectar a ninguna de las partes esta ley se deseche.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputados.

En razón de la propuesta que se presentó el Diputado Sergio Augusto López pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en regresar a Comisiones el dictamen antes, antes que se dio lectura, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Paloma Amézquita Carreón, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Adelante.

**PRO SECRETARIA EN FUNCIÓN DEL SEGUNDO SECRETARIO  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Compañeros Diputadas, Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados Favor de manifestar de manera económica quien este por la afirmativa de que se regrese a Comisiones, favor de levantar la mano.

Gracias.

Compañeros favor de levantar la mano quien este por la negativa de regresarla a Comisiones.

Se rechaza por la mayoría señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, para lo cual solicito a la Pro Secretaria en calidad de Primera Secretaria Diputada Paloma Amézquita Carreón, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas y Diputados Secretarios.

**PRO SECRETARIA EN FUNCIÓN DE PRIMERA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Con su permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor del dictamen;  
Silvia Alaníz...en contra;  
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor del dictamen;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón, la de la voz...a favor;  
Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;  
María Estela Cortes Meléndez...a favor;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...;  
Raymundo Durón Galván...a favor;  
Karina Iveth Eudave Delgado...con el permiso de la Presidencia;  
Arturo Fernández Estrada...a favor;  
Jaime González de León...a favor;  
Martha Elisa González Estrada...a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...abstención;  
Sergio Augusto López Ramírez...en contra;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...me abstengo;

**PRO SECRETARIA EN FUNCIÓN DE PRIMERA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Perdón

**DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS  
ALVARADO.**

Abstención

**PRO SECRETARIA EN FUNCIÓN DE PRIMERA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Ha gracias.

Disculpe.

Francisco Martínez Delgado...a favor;  
Alejandro Mendoza Villalobos...abstención;

**PRO SECRETARIA EN FUNCIÓN DE PRIMERA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Abstención verdad.

Josefina Moreno Pérez...en contra;  
Jesús Morquecho Valdez...a favor del dictamen;  
David Nájera Moreno...(inaudible);  
Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes...(inaudible);  
Edith Citlalli Rodríguez González...me abstengo;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera...en contra del dictamen, a favor de la iniciativa;  
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...(inaudible);

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que la votación es la siguiente.  
17 votos a favor, 4 en contra, 5 abstenciones.

Por lo tanto el dictamen es aprobado por mayoría.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder en términos de la Resolución Legislativa emitida y turnarlo al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

En seguida, el Ciudadano Diputado Francisco Martínez Delgado, dará a conocer al Poder Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Justicia, que contiene la Iniciativa por el que se Adiciona el Artículo 113 bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Oswaldo Rodríguez García,

integrante del Partido Movimiento Ciudadano, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.**

Con su permiso señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.**

Muchas gracias.

Antes que nada yo quiero agradecer la visita en este recinto parlamentario a los compañeros y compañeras, amigas y amigos de la Preparatoria Segundo Centenario de Calvillo Aguascalientes y a la maestra que hoy nos acompaña, muchas gracias por su visita ojala que sea de mucho interés esta sesión para ustedes jóvenes, muchas gracias a los medios de comunicación y desde luego al público que hoy nos acompaña.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía Estatal, con fundamento en el Artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos y ciudadanas, Diputados y Diputadas si es de autorizarse la dispensa de la lectura integral del dictamen para que solo se lea una síntesis del mismo.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Gracias Diputado.

En razón de la propuesta señalada presento y deberá preguntarse a los integrantes del Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral este

Dictamen en los términos solicitados, manifestando en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Secretaria Diputada Paloma Amézquita, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**PRO SECRETARIA EN FUNCIÓN DE PRIMERA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Compañeros Diputados favor de manifestar de manera económica si están a favor de la dispensa de la lectura.

Favor de levantar la mano si están con la afirmativa.

Mayoría señor Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Tiene usted la palabra señor Diputado.

**DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO.**

Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Justicia, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa por la que se adiciona el Artículo 113° Bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada ante la LXII Legislatura por el Ciudadano Oswaldo Rodríguez García, registrada con el Expediente Legislativo Número IN\_LXII\_187\_260614; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El objeto de la Iniciativa consiste en adicionar un Artículo 113 Bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes a fin de que la legislación penal contenga la distinción entre las lesiones y el homicidio como producto de una la intención de generar daño, de las lesiones y homicidio derivadas del ejercicio profesional médico ético y responsable, excluyendo la punibilidad a la actuación médica justificada que genere las conductas de los tipos penales de lesiones y homicidio.



Del análisis realizado, estimamos improcedente la propuesta que se dictamina en razón de que la distinción que se pretende realizar con la iniciativa respecto a las lesiones y homicidio generados como consecuencia del recto ejercicio de la profesión médica, de aquellas conductas realizadas de forma intencional por los profesionistas, se traduce en la distinción entre los tipos penales culposos y dolosos de homicidio y lesiones, supuestos ya considerados dentro del ordenamiento penal vigente en el Estado. Por lo tanto la inclusión del Artículo 113 Bis que haría referencia propiamente a la exclusión de punibilidad en el homicidio y lesiones derivadas de las actuaciones de la profesión médica en los casos enunciados en el proyecto de decreto de iniciativa, en esencia se traduce en considerar como ilícitas las conductas producidas por la actuación indebida y negligente de los médicos, pero la excluyente de ser sancionadas por el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo, la siguiente:

### **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por los razonamientos expuestos en el considerando IV del presente Dictamen, se estima improcedente la Iniciativa por la que se adiciona el Artículo 113° Bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada ante la LXII Legislatura Ciudadano Oswaldo Rodríguez García, y en consecuencia se ordena su archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado  
Aguascalientes, Ags., a los 2 días de marzo Febrero del Año 2017.  
Atentamente la Comisión De Justicia.

Es cuanto señor Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme lo dispone el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si alguno desea participar.

A favor o en contra diputado.

No habiendo registro alguno, se cierra el debate.

Y se procede conforme a lo establecido por el Artículo 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Paloma Amézquita, así como al Segundo Secretario Arturo Fernández, den cuenta de la votación obtenida.

Pueden proceder señores Secretarios.

## **PRO SECRETARIA EN FUNCIÓN DE PRIMERA SECRETARIA PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Con su permiso señor Presidente.

Diputados favor de manifestar de manera nominal si están a favor o en contra o de manera abstención su voto.

Nidia Acosta Lozano...a favor;  
Silvia Alaníz...abstención;

Disculpe solamente para certificar la presencia de la Diputada Karina.

Gracias.

Juan Guillermo Alaníz de León...a favor del dictamen;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón, la de la voz...a favor;  
Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;  
María Estela Cortes Meléndez...a favor;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...;  
Raymundo Durón Galván...a favor;  
Karina Iveth Eudave Delgado...a favor;  
Arturo Fernández Estrada...a favor;  
Jaime González de León...a favor;  
Martha Elisa González Estrada...a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Sergio Augusto López Ramírez...abstención;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor del dictamen;

Francisco Martínez Delgado...a favor del dictamen;  
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor del dictamen;  
Josefina Moreno Pérez...a favor;  
Jesús Morquecho Valdez...a favor del dictamen;  
David Nájera Moreno...a favor;  
Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor del dictamen;  
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;  
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

Adelante Secretario.

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que la votación fue la siguiente.  
24 votos a favor, 3 abstenciones.

Por lo tanto el dictamen es aprobado por mayoría.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder en términos de la Resolución Legislativa emitida y turnarlo al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, la Comisión de Justicia por conducto del Ciudadano Diputado Alejandro Mendoza Villalobos, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen que contiene la Iniciativa por la que se Adiciona un Artículo 82 bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Sylvia Violeta Garfias Cedillo, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputada ante la LXII Legislatura.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO ALEJANDRO MENDOZA VILLALOBOS.**

Con su permiso Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**DIPUTADO ALEJANDRO MENDOZA VILLALOBOS.**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en el poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo con la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro Compañera Diputada Paloma Amézquita Carreón Pro Secretaria en calidad de Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene usted el uso de la palabra.

**PRO SECRETARIA EN FUNCIÓN DE PRIMERA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Con su permiso Presidente.

Compañeros Diputados favor de manifestar de manera económica si están a favor de la dispensa de la lectura integral, favor de levantar la mano.

Con la mayoría Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

Diputado Alejandro puede continuar.

**DIPUTADO ALEJANDRO MENDOZA VILLALOBOS.**

Honorable Asamblea de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Justicia, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa por la que se adiciona un Artículo 82 bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo, en su calidad de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXII Legislatura, en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El objeto de la iniciativa, básicamente consiste en establecer que en los casos de delitos que sean perseguidos por querrela e impliquen violencia física y/o moral hacia las mujeres, menores o incapaces, el perdón de la víctima u ofendidos, sólo podrá otorgarse cuando el inculpado haya recibido previamente atención psicológica o psiquiátrica por la autoridad competente y además del sometimiento del inculpado al tratamiento psicológico o psiquiátrico contenido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Resulta clara la intención de la Iniciadora de proteger a las personas más vulnerables, como lo son las mujeres, menores o incapaces, en este caso, al establecer una medida que condiciona la operatividad del perdón en los casos de delitos de querrela y que además impliquen violencia.

Ahora bien, de un análisis a las características y principios que rigen el sistema penal acusatorio y adversarial que en materia penal actualmente se encuentra

vigente, esta Comisión ha tenido a bien concluir que resulta inviable la propuesta de dicha adición.

Partimos de reflexionar respecto a nuestro sistema penal actual, en el sentido de que va encaminado a la solución de conflictos mediante métodos alternativos y una justicia restaurativa.

Debemos tomar en cuenta que en la reforma al sistema de justicia penal se optó por la vía de la alternatividad, esto es, generar otras vías de solución de los conflictos penales, abrir otros caminos y que esos caminos logren lo mismo que el juicio; que el proceso penal subsista, pero que, paralelamente a éste, se generen otras opciones para administrar justicia. Esta solución, acogida en México en 2008 introduce un nuevo sistema de justicia penal que crea todo un bloque de alternativas de solución.

Con base en los argumentos aducidos, esta Comisión considera que la adición pretendida no se encuentra acorde con la realidad actual del Sistema Penal Acusatorio, puesto que se limitaría un derecho de la víctima u ofendido.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo, la siguiente:

### **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por los razonamientos invocados en el Considerando IV del presente Dictamen, se desecha la Iniciativa por la que se Adiciona un Artículo 82 bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputada ante la LXII Legislatura, y en consecuencia se ordena su archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado.  
Aguascalientes, Ags., a 24 de Febrero del Año 2017  
Comisión De Justicia.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado Alejandro.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

No habiendo registro alguno, se cierra el debate y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, para lo cual solicito a la Pro secretaria en calidad de Primera Secretaria Paloma Amézquita, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputada y Diputado.

**PRO SECRETARIA EN FUNCIÓN DE PRIMERA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Con su permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**PRO SECRETARIA EN FUNCIÓN DE PRIMERA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Compañeros Diputados favor de manifestar de manera nominal si están a favor, en contra o de manera de abstención el voto.

Nidia Acosta Lozano...a favor;  
Silvia Alaníz...me abstengo;  
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor del dictamen;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón, la de la voz...a favor;  
Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;  
María Estela Cortes Meléndez...a favor;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...;  
Raymundo Durón Galván...a favor;  
Karina Iveth Eudave Delgado...a favor;

Arturo Fernández Estrada...a favor;  
Jaime González de León...a favor;  
Martha Elisa González Estrada...a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor del dictamen;  
Sergio Augusto López Ramírez...abstención;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...;  
Francisco Martínez Delgado...a favor del dictamen;  
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;  
Josefina Moreno Pérez...a favor;  
Jesús Morquecho Valdez...a favor;  
David Nájera Moreno...a favor;  
Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor del dictamen;  
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;  
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

Adelante Secretario.

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que la votación fue la siguiente.  
24 votos a favor, 3 abstenciones.

Por lo tanto el dictamen es aprobado por mayoría.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos



Diputados Secretarios, proceder en términos de la Resolución Legislativa emitida y turnarlo al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

Solicito al Diputado Vicepresidente, coordine los trabajos legislativos, con la finalidad de dar a conocer el siguiente Punto del Orden del Día.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

En los términos expuesto solicito al Ciudadano Diputado Gustavo Alberto Báez Leos, nos dé a conocer el Dictamen que contiene la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 121 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Sylvia Violeta Garfias Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputada ante la LXII Legislatura.

Compañero Diputado, tiene usted la Tribuna.

**DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Lo tiene señor.

Adelante.

**DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

En razón de la propuesta que presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo con la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestando en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Diputada Secretaria Paloma Amézquita, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Adelante Diputada Secretaria.

**PRO SECRETARIA EN FUNCIÓN DE PRIMERA SECRETARIA  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.**

Con su permiso Presidente.

Compañeros Diputados favor de manifestar de manera económica si están a favor de la dispensa de la lectura, favor de levantar la mano si están por la afirmativa.

Adelante Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Tiene usted el uso de la palabra Diputado.

**DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Presente.

A la Comisión de Justicia, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 121 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, en materia de reparación del daño de la víctima por violación, presentada por la Ciudadana Diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo, en su calidad de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXII Legislatura, y en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

El objeto de la Iniciativa consisten en Reformar el Artículo 121 del Código Penal, que dispone alimentos en caso de violación como reparación de los daños, por lo que la iniciativa respecta, amplía la reparación incluyendo la atención médica y psicoterapéutica necesaria, de salud física, mental y emocional de la víctima, además, impide que el sujeto activo de la violación adquiere derechos en su caso sobre el hijo o hijos.

Del análisis realizado, debe precisarse que resulta innegable que el Estado debe de generar condiciones jurídicas de protección integral de la mujer, respecto del delito de violación, se consigna a través de la determinación de reparación del daño, mediante el pago de alimentos, incluyendo a su vez, a los hijos, si los hubiera, atendiendo su interés superior.

De esta manera, se infiere la obligación hacia los menores para garantizar sus derechos alimentarios desde su interpretación más amplia.

Consideramos innecesaria la propuesta de ampliación de reparación del daño, toda vez que con la redacción del texto vigente se cumple con los parámetros adecuados para que se dé una correcta reparación del daño, pues el concepto de alimentos ya comprende la atención médica en todos sus sentidos, siendo además que el hecho de impedir la generación de derechos sobre el hijo por el pago de dichos alimentos, corresponde al orden civil.

Es dable afirmar que el Artículo 121 del Código Penal al referir la palabra alimentos, ellos comprenden todo lo señalado en el Artículo 330 del Código Civil, siendo de esta manera, reiterativo el texto que se pretende adicionar.

En este sentido, se afirma que resulta inviable que los derechos que puedan surgir por efecto del otorgamiento de alimentos como reparación del daño, se limiten desde un ordenamiento que no compete a la materia, mucho menos a quien aplica la norma.

Por las razones expuestas, esta comisión estima pertinente desechar la Iniciativa de reforma al Artículo 121 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, toda vez que se considera viable y adecuado el texto vigente de dicho Artículo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo, la siguiente:

## **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por los razonamientos invocados en el Considerando IV del presente Dictamen, se desecha la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 121 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, en materia de reparación del daño de la víctima por violación, presentada por la Ciudadana Sylvia Violeta Garfias Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,

en su calidad de Diputada ante la LXII Legislatura, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado  
Aguascalientes, Ags., 24 de febrero del año 2017

Es cuánto.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Ciudadano Diputado Gustavo Alberto Báez Leos, sírvase retomar los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, si desean participar.

No habiendo registro alguno, se cierra el debate.

Y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe De Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**PRIMERA SECRETARIA  
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor;

Silvia Alaníz...;  
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón,...a favor;  
Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;  
María Estela Cortes Meléndez...a favor;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, la de la voz...a favor;  
Raymundo Durón Galván...a favor;  
Karina Iveth Eudave Delgado...a favor;  
Arturo Fernández Estrada...a favor;  
Jaime González de León...a favor;  
Martha Elisa González Estrada...a favor;  
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruíz Esparza...;  
Elsa Amabel Landín Olivares....a favor;  
Sergio Augusto López Ramírez...abstención;  
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...;  
Francisco Martínez Delgado...a favor;  
Josefina Moreno Pérez...a favor;  
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;  
Jesús Morquecho Valdez...a favor;  
David Nájera Moreno...a favor;  
Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor del dictamen;  
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;  
Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;  
María Cristina Urrutia de la Vega...;  
Norma Isabel Zamora Rodríguez...;

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que la votación fue la siguiente.

27 votos a favor. Perdón.

24 votos a favor, 3 abstenciones.

Por lo tanto el dictamen es aprobado por mayoría.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputados Secretarios.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder en términos de la Resolución Legislativa emitida y turnarlo al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

A continuación, en términos de la Fracción I del Artículo 143, en relación a lo dispuesto por la Fracción IX del Artículo 137 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia, en coordinación con la Vicepresidencia de esta Mesa Directiva, procederemos a realizar la insaculación de las boletas de los Ciudadanos Diputados, que se registraron para participar en Asuntos Generales.

Guillermo Alaníz, Posicionamiento.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Diputada Cristina Urrutia, Posicionamiento.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Diputada Mayela Macías, Iniciativa.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Diputada Edith Citlalli, Iniciativa.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Diputado Sergio Augusto, iniciativa y posicionamiento.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES.**

Diputada María Estela Cortes, exhorto.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Diputada Nidia Acosta Lozano, iniciativa.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Guillermo Alaníz.

**DIPUTADO GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN.**

Con su permiso señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN.**

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

De la LXIII legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

Amigos y amigas de los medios de comunicación, señoras y señores presentes.

En mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y el Partido Encuentro Social ante la LXIII legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

Presente el día de ayer ante oficialía de partes la iniciativa para crear la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes para consideración de esta Soberanía.

Es un instrumento formal que presenta un contrapeso normativo que determina claramente el actuar de la estructura que utiliza recursos del erario, y en caso de cometer actos contrarios al interés público y social responder ante la ley.

Es establecer un marco jurídico que proporcione a la sociedad aguascalentense una base de certidumbre necesaria para construir una relación de confianza entre la

enorme estructura burocrática que configura el aparato de Estado en Aguascalientes.

La presentación de la iniciativa tiene un doble propósito. Por un lado iniciar el proceso legal para que sea turnada a Comisiones y eventualmente, discutida y votada en el Pleno de la Cámara. y por otro hacer del conocimiento de la sociedad civil organizada y de la población en general, esta iniciativa busca hacer realidad lo que quedó plasmado en el artículo 82 b de la Constitución Política del Estado el pasado 5 de septiembre del año 2016 tras la reforma que creo el sistema estatal anticorrupción, la instancia responsable de coordinar a las autoridades de los tres poderes, las dependencias, entidades y organismos constitucionales autónomos del Estado y sus municipios, competentes en la prevención, detección y sanción de las responsabilidades administrativas, y hechos de corrupción en Aguascalientes.

La iniciativa se elaboró en torno a dos grandes ejes rectores. El primer eje consiste en contar con una plataforma que reporte varios sistemas relevantes en el combate a la corrupción entre ellos el de evolución patrimonial de declaración de intereses y fiscal de los servidores públicos, el de servidores públicos que integran en contrataciones públicas, el de servidores y particulares sancionados, otro relativo a información y comunicación con el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, el de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y el de información pública de contrataciones, esto es una plataforma de información digital diseñada de modo tal que siempre esté disponible en línea. El segundo eje consiste en encontrar conciudadanos empoderados para supervisar obras, servicios y contratos, y con una participación formal dentro del sistema fiscal estatal anticorrupción.

Esta iniciativa es una respuesta concreta ante la crisis de credibilidad que enfrentan las instituciones y el alto costo que implica la corrupción, lo que propongo con esta iniciativa es un cambio efectivo y que sea un organismo verdaderamente autónomo e independiente de los responsables de investigar, que nunca más el empleado del Alcalde, que nunca más el empleado del Gobernador sea el responsable de investigar actos de corrupción de su superior jerárquico.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.



De conformidad con lo previsto por el Artículo 143 Fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Muchas gracias, tiene el uso de la voz la Diputada Mayela Macías.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Cristina.

Perdón Diputada me equivoque en el orden, va la Diputada Cristi primero.

### **DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA.**

Con su permiso Diputado Presidente.

### **DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputada.

### **DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA.**

Gracias.

Hablar del 8 de marzo día internacional de la mujer, es hablar del reconocimiento de los derechos que a lo largo de décadas hemos conquistado las mujeres. Y digo conquistado porque no es fácil lograr que en una sociedad como la nuestra se respete a las personas sin importar sus género o condición.

Es un tema que si bien es cierto ha avanzado, pero también es cierto que hace falta mucho por hacer, pareciera que ejercer la violencia es una constante. Tan sólo hay que ver las estadísticas de violencia ejercida en contra de las mujeres, el Estado de Aguascalientes se encuentra por arriba de la media nacional ya que el 63.1% de las mujeres mayores de 15 años ha padecido algún tipo de violencia ya sea física, sexual, económica o psicológica.

Para crear políticas en favor de la mujer, no se debe analizar como un asunto aislado se tiene que trabajar conjuntamente con el desarrollo de las familias, de ahí la importancia de fortalecer a las mismas. Ya lo decía el escritor francés Víctor Hugo “la Familia es el espejo de la sociedad” y como tal, debe ser desde esos pequeños núcleos sociales en los que se fortalezca al ser humano.

Es el hogar la primera escuela en la que se debe enseñar a las personas los valores de respeto y equidad, no solamente hacia las mujeres sino a todos los individuos ya que no hay género que éste por encima del otro.

Como papás y mamás tenemos la enorme y hermosa responsabilidad de formar seres humanos preparados en todo sentido para enfrentarse al mundo pero también para que aporten en positivo. Seres humanos felices, honestos, respetuosos, trabajadores.

Es en la familia donde realmente tenemos la opción de mejorar la sociedad, de tener mejores líderes, si educamos a nuestros niños de esa manera ya que en un futuro cercano ellos serán lo que estarán manejando nuestro país, ellos los niños de hoy serán los empresarios, los maestros, los gobernantes.

Es por eso que hago una invitación a todos a que reflexionemos a cerca de la relevancia, de la importancia sin duda que tiene reconocer y fortalecer el valor en las familias.

Y esto viene por el 8 de marzo día de la mujer y el 6 de marzo día de la familia

En cuanto Diputado Presidente.

Gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 143 la Fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mayela Macías.

**DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS  
ALVARADO.**

Con su venia señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS  
ALVARADO.**

Señoras legisladoras, señores Diputados de la LXIII Legislatura Del Honorable Congreso Del Estado De Aguascalientes.

En este momento Presento ante ustedes una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 523 del Código vigente del Estado de Aguascalientes con la reforma precisamente de este artículo 523, bueno.

Solicito a usted señor presidente someta a votación de este Pleno para que me dispense la lectura integra de la citada iniciativa.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

En cuestión de la propuesta que se nos presenta pregunto a los integrantes del Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**PRIMERA SECRETARIA  
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, señores Legisladores sírvanse manifestar en votación económica si aprueban la dispensa.

Favor de manifestarlo.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada Primera Secretaria.

Adelante Diputada Mayela.

**DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS  
ALVARADO.**

Gracias señor Presidente.

La comparecencia por mandato constitucional del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ante la Comisión correlativa de esta legislatura nos permitió enterarnos de una situación que puede dar lugar si la corregimos a generar dos beneficios concretos y tangibles para el Estado de Aguascalientes. El titular del organismo abundo en lo que aparece en el informe de actividades correspondiente del 2016, y nos dijo que a consecuencia de una reforma al código civil se designa como tutores a servidores públicos de la institución bajo su cargo, esta circunstancia se ha traducido en que de 36 personas que laboran en la Comisión, 10 de ellas están dedicados de llenos a la atención de los requerimientos judiciales y no podía ser de otra manera, pues mientras hace unos cuantos años únicamente recibían 8 solicitudes para fungir como tutores ahora reciben más de 1000 cada año.

Evidentemente la capacidad de respuesta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha sido rebasada en detrimento como se explica en el informe citado de sus funciones primordiales que son la protección y defensa de los derechos humanos de las y los aguascalentenses.

La Comisión de Derechos Humanos está concebida desde su creación en 1998 en esta ciudad como un componente que junto con el Congreso del Estado se dedique a abrir mayores espacios para la vida democrática por la vía de la vigencia de los derechos fundamentales, es así que desde su creación el titular del organismo protector de los derechos humanos rinde su informe ante los Diputados de el Congreso de esta Legislatura, de este Estado perdón, se trata no únicamente de

conocer las actividades desplegadas durante 12 meses por el organismo, sino lo que es más importante conocer la situación de los derechos humanos en la entidad.

El ejercicio democrático que implica la competencia del titular del organismo ante la legislatura tiene el propósito fundamental de realizar las acciones, cambios y ajustes necesarios para crear, consolidar y mantener la cultura de derechos humanos en beneficio del pueblo de Aguascalientes, en este contexto resulta obligado entrar a la reflexión para efectos de brindar soluciones en sede parlamentaria para la problemática de los derechos humanos de Aguascalientes.

De ahí que el día de hoy propongo a ustedes que se reforme lo relativo a la tutela dativa, de conformidad con el artículo 523 del Código Civil del Estado además de la representación de los menores en los casos especiales derivado del artículo 471 del mismo ordenamiento, este tipo de tutelas tiene el propósito esencial de brindar educación a niñas, niños y adolescentes que se encuentren sin padres. El artículo 523 del Código Civil del Estado en vigor es un verdadero anacronismo, asigna el deber de propiciar el servicio educativo a funcionarios que no tienen una relación inmediata y directa con la satisfacción de este derecho. Por ello considero que se debe eliminar del catálogo de servidores públicos que funjan como tutores a los Presidentes Municipales, a los Regidores, así como a los directivos y altos funcionarios de la beneficencia pública, el acierto del precepto en vigor radica en que hace referencia a los profesores y así mismo al personal de instituciones que tienen experiencia en la representación en materia de cuestiones familiares como son la defensoría y la procuraduría de los derechos de niñas, y niños, y adolescentes.

En la más fiel observancia del interés superior de la niñez considero que en primer lugar debemos delinear cual es el perfil del tutor dativo, si su principal función será dar acceso a la educación a los menores de edad, sin duda los atributos del tutor son dos en lo esencial. Contar con la formación jurídica para la representación de los menores en casos especiales que señala la ley, y segundo, encontrarse vinculado directamente con el sistema educativo estatal, por ello me permito plantear que se suprima la referencia a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en su lugar se establezca al Instituto de Educación de Aguascalientes a través de la Dirección Jurídica. Con esta medida vamos a liberar a casi la tercera parte de los servidores públicos de la Comisión Estatal para que se avoquen a los graves problemas de derechos humanos como es la persistencia de la tortura, el hacinamiento y falta de oportunidades laborales en nuestros reclusorios y los ataques a los derechos de las mujeres, por solo citar algunos. Al mismo tiempo habremos de perfeccionar la institución de la tutela dativa, ya que contaríamos con un tutor que cuente con las características necesarias y suficientes para cumplir con el propósito de su función, que no es otra que brindar educación a los menores de edad. Quiero decirles que los deberes emanados de la ley a cargo del tutor dativo

son de hecho los mismos que tienen los padres en relación a sus hijas e hijos, la guarda y custodia del menor así como brindarles educación a través de su incorporación a las escuelas, si bien es cierto que en todas las unidades administrativas del Gobierno del Estado en general y del Instituto de Educación en particular hay mucho trabajo, también lo es que la incidencia laboral que atiende la Dirección Jurídica del Instituto no es abundante, lo que le permite asumir la carga de trabajo que aquí se propone.

Compañeras y compañeros legisladores, los invito a que valoremos con detenimiento tanto en la comisión es de turno y cuando se debe a consideración de este pleno el dictamen correspondiente. La solución a través del proyecto de decreto que les propongo a dos problemas. Uno por un lado fortalecer la Comisión Estatal de los Derechos Humanos liberándola de una carga que no es acorde con el objeto que le asigna la ley que la regula. Y por otra parte perfeccionar el régimen de la tutela dativa, haciéndola más armoniosa con el interés superior de la niñez y el derecho por cierto recién aprobado a una educación de calidad.

Muchas gracias.

Es cuanto señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a los ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del artículo 154 fracción primera del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Edith Citlalli Rodríguez González.

**DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**

Diputado Presidente puesto que obra un ejemplar de la propuesta de iniciativa en cada uno de mis compañeros Diputados, solicito a usted tenga a bien preguntarles si dispensan la lectura integral de la misma.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**PRIMERA SECRETARIA  
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRAN.**

Con el permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, señores Legisladores sírvanse manifestar en votación económica si aprueban la dispensa de la lectura.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Gracias Diputada.

Adelante Diputada Citlalli.

**DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**

Gracias Diputado.

Compañeros Diputados.

(Inaudible).

(Se reproduce un video).

La ineficiencia e ineptitud también son corrupción, quien gana dejando caer la calidad de la prestación de los servicios públicos en los municipios de nuestro Estado, esa iniciativa tiene por objeto elevar a rango constitucional el derecho humano a servicios públicos de calidad a cargo de los municipios de Aguascalientes.

Los fundamentos constitucionales, los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, establecen de manera coincidente expresa e imperativa que el municipio tendrá a su cargo entre otros servicios públicos los siguientes:

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abastos, panteones, rastro, calles, parques y jardines, y su equipamiento, seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva, municipal y tránsito, concebir que toda persona tiene derecho a recibir servicios públicos de calidad es prácticamente una realidad en el mundo entero, las grandes ciudades del mundo desde el umbral del siglo XXI lo han hecho una realidad particularmente en Europa, existen organizaciones que aglutinan a municipios para intercambiar experiencia que permitan sociedades más amigables y con un alto índice global de competitividad para sus miembros, de ahí que por ejemplo que el propio informe sobre competitividad global del foro económico mundial relacionan directamente la calidad de los servicios públicos con el nivel de productividad de un país ligado a su vez a su prosperidad, México no puede mantenerse al margen por ello desde la perspectiva de la concepción de los derechos humanos es relevante que se brinde a los ciudadanos servicios públicos de calidad, esa obligación corresponde desde el ámbito constitucional a los municipios de ahí que Aguascalientes debe colocarse a la vanguardia en esta novedosa concepción, razón y justificación de la presente iniciativa.

En Aguascalientes el disfrute de servicios públicos de calidad aún no se hace realidad para incontables familias tanto del campo como de la ciudad que por motivos diversos la autoridad no prevé a los gobernados sea por su estado de pobreza extrema, ubicación geográfica, incertidumbre jurídica, en sus viviendas o por negligencia de los gobernantes que ignoran esta sensible demanda, cada vez resulta por demás evidente que hay quienes de manera por demás inhumana e irresponsable se atreven a negar este derecho a las familias que no cuentan con el



recurso mínimo para cubrir los costos por tales conceptos. Muestra de ello tiene que ver por ejemplo con lo ocurrido en lo inmediato en la ciudad de Aguascalientes y que es del dominio público pues con motivo del cambio de administración municipal la sociedad padece la negligencia de las autoridades entrantes para cumplir con sus obligaciones constitucionales, que sustancialmente se concretan en la prestación de los servicios públicos ya enunciados, justificando su omisión en la supuesta irresponsabilidad en que incurren quienes antecedieron dejando en estado de indefensión a la población para exigir la prestación del servicio, de manera reciente la ciudadanía ha expresado por diversos medios su malestar por que la autoridad municipal incumple de manera cotidiana con la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos por citar solo un ejemplo, pero igual sucede con la falta de agua potable en los hogares y la cada vez más grave situación de inseguridad que padece la población en su persona, en sus bienes y en su familia, entre otras demandas de los servicios públicos.

Ante las múltiples denuncias e incontables quejas motivadas por el incumplimiento de su obligación constitucional la autoridad municipal responde solo con la atención a sectores privilegiados que se distinguen con su situación y condición económica violentando con ello a la inmensa mayoría de la población, los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y calidad que rige la prestación de los servicios públicos, es decir el ayuntamiento es selectivo cuando de brindar servicio se trata, de ahí que se haga necesaria la adición de un último párrafo al artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en las consideraciones ya aquí expuestas, para quedar de la siguiente manera.

Adición a un último párrafo del artículo 69 de la Constitución local: Los municipios tienen la obligación de ejercer una administración pública transparente de rendición de cuentas y de carácter receptivo, eficaz y eficiente que garantice a toda persona el derecho a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y calidad. Las autoridades conformaran un sistema de índices de calidad de los servicios públicos basado en criterios técnicos y acorde a dichos principios.

Compañeros Diputados apelo a su sensibilidad para que Aguascalientes se coloque en un tema de vanguardia en la prestación de los servicios públicos elevándolo al rango de derecho humano.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a los ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del artículo 154 fracción primera del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Augusto López.

**DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.**

Con tu presencia Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.**

Iniciativa de reforma señoras y señores Diputados a la Ley Orgánica de Fiscalía Especial del Estado, presentada por los Diputados Silvia Alaníz y el de la voz Diputado Sergio Augusto López Ramírez ante esta LXIII legislatura, el artículo que se propone reformar es el artículo 4º fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

**OBJETO DE LA REFORMA.**

Establecer la obligatoriedad al titular de la Fiscalía Especial del estado para que presente por escrito ante al Congreso del Estado a más tardar en el mes de febrero de cada año un informe anual que contenga una descripción clara y sucinta de los casos más relevantes, así como los datos estadísticos relativos a sus actividades de procuración de justicia debiendo, aquí viene la diferencia, debiendo comparecer ante este Pleno del Poder Legislativo en la forma y términos que establezca el propio Congreso del Estado, ya que actualmente el precepto legal solo dispone que deberá presentar un informe por escrito sobre datos estadísticos y con la propuesta de reforma se enriquece el contenido al disponer que además de los datos estadísticos dicho informe contendrá los casos más relevantes sobre las actividades relativas a la procuración de justicia y que deberá comparecer ante el Pleno del Congreso para tal efecto. Se represerva la discrecionalidad que requieren las

actividades del fiscal al proponer que el informe contendrá los casos más relevantes, los cuales serán descritos de manera clara y sucinta, así mismo la iniciativa propone que el congreso lo podrá citar a comparecer mediante el acuerdo y voto de cuando menos las dos terceras partes de sus miembros, o sea la mayoría calificada.

Compañeros el actual, bueno ya no actual, que acaba de renunciar, todos lo vimos sale de ser Procurador para no ser juez y parte, se va a ser fiscal pero que se le expide un cheque en blanco, un cheque en blanco porque no hay ningún peso y contrapeso en esa fiscalía. Esto ha hecho que la fiscalía sea severamente cuestionada por opinión pública, ciudadanos, gente afectada, etc.

Y todo ello, todo ello en un hermetismo impresionante, se habla de corrupción, se habla de una serie de hechos que aquí en este Congreso nunca lo vamos a saber y tan campante el señor fiscal que llegó, se presentó ante este poder, entrego un informe porque así lo marca la ley y hasta se dio el lujo de aventarnos un chascarrillo y se retiró. Eso señores fue un burla a este Poder, esto señores es una burla a la sociedad de Aguascalientes, es por ello que necesitamos que el fiscal venga a comparecer, venga a explicar, venga a escuchar los cuestionamientos de los representantes populares de esta LXIII legislatura y las que vengan, no puede ya durar un fiscal más con un cheque en blanco haciendo y deshaciendo sin entregarle cuentas a absolutamente a nadie, cuando sabemos que en esa fiscalía existen ahorita más de cien mil denuncias sin atender, porque creen que la sociedad ya no cree en la fiscalía, dicen de que sirve que yo vaya a denunciar cuando nunca se va a atender mi caso, a eso agréguele un fiscal que simple y sencillamente no nos informó de nada, quizá en su momento cuando los legisladores hicieron esa ley la hicieron ad hoc para este fiscal.

Es por ello compañeros el motivo de esta iniciativa de ley que obviamente habrá de llegar de manera digital a sus correos.

Por otro lado dentro de la solicitud quiero hacer un posicionamiento, posicionamiento respecto al tema del gran delito ambiental que se ha hecho por este grupo inmobiliario imagen visión s. a. de c. v. allá en la salida a tecnológico, lo que les voy a leer compañeros es un resumen de los hechos que han sucedido ahí, de las anomalías que han pasado, es un resumen que un servidor lo ha hecho llegar al Presidente de la Comisión del Medio Ambiente Diputado Arturo Angli en la Cámara de Diputados, porque es un tema federal, pero también tiene competencia estatal y municipal y este mismo resumen que les voy a presentar fue turnado a Rafael Paquiano Secretario del Medio Ambiente, hago lectura del mismo. El 9 de noviembre del 2016 ingreso a la delegación de SEMARNAT Aguascalientes el trámite de un DTU documento técnico unificado tipo B, que integra el cambio de uso de suelo e impacto ambiental por parte de la empresa regiomontana inmobiliaria imagen s. a. de c. v., para el cambio de uso de suelo de

un terreno con una superficie de 2.4 hectáreas que contenía alrededor de 221 especies de árboles de mezquite y huisache de una edad de entre 40 a más de 100 años, a 26 días hábiles desde que ingreso el trámite y que el tiempo legal del mismo según el instructivo deberían apenas estar notificando a la empresa de la visita técnica, ese día el 16 de diciembre de 2016 se autorizó el proyecto, según lo señalo el oficio con autorización número 03/71116 con número de bitácora 01mc-0013/11/16 firmando la autorización el encargado de la Delegación en ese momento el Biólogo Luis Felipe Ruvalcaba Arellano Subdelegado de Gestión y Protección Ambiental y Recursos Naturales, cabe destacar que a pesar de que no se respetaron los tiempos legales del trámite a la visita técnica del sitio no acudió el personal del área forestal de la Delegación, quienes son los encargados de evaluar este tipo de proyectos y fue turnado a su evaluación erróneamente a propósito por el área de gestión ambiental, viene el primer error, el 16 de febrero de 2017 cuando se tenía un par de semanas de que habían nombrado al nuevo Delegado de SEMARNAT el Licenciado José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez, se dio a conocer vía medios de comunicación la autorización de cambio de uso de suelo por parte de la SEMARNAT, y el inminente derribo de los árboles, se iniciaron los cuestionamientos sobre el mismo, y el Delegado en su primera declaración comentó que SEMARNAT oficinas centrales había otorgado la autorización y que aquí la Delegación en un inicio lo había negado, lo cual fue falso porque SEMARNAT Aguascalientes fue quien autorizo, incluso en otra declaración el delegado afirmo que si lo había otorgado SEMARNAT Aguascalientes, pero que se había dado de manera express, el miércoles 22 de febrero de 2017 se dio a conocer que un ciudadano abogado de nombre Marco Ramírez había obtenido un amparo federal para suspender el proyecto y el derribo de los arboles el cual fue notificado a SEMARNAT Aguascalientes el día siguiente, o sea el 23 de febrero, pero SEMARNAT por ley tenía que notificar oficialmente del mismo a la Delegación de la PROFEPA y no lo hizo, luego el Delegado acuso que si lo hizo pero por teléfono y salió el Delegado de la PROFEPA Luis Fernando Muñoz, y dijo no es cierto a mí no me habló por teléfono y debió habérmelo hecho por escrito y no me lo hizo, grave omisión, para que ejerciera las medidas necesarias, fue ese fin de semana cuando el sábado 25 de febrero la empresa derribo decenas de árboles a plena luz del día, esto cuando aún se encuentra en el estado de trámite para la evaluación de impacto ambiental en el Estado por la construcción y operación de plaza, y aparte no contaban con la licencia de construcción expedida por el Municipio de Aguascalientes. En días pasados la Presidenta Municipal expreso que va contra todo a quien resulte responsable, desde aquí yo le mando un mensaje a la Presidenta Municipal, no se haga bolas revise el procedimiento adentro de la Presidencia Municipal en SEMADESU, porque expidieron un permiso de licencia de construcción y que por ciento no hay el aviso de arranque de obra porque el mismo ex secretario de SEMADESU salió ya a declarar yo nunca autorice el arranque, entonces vean que gran, gran inconsistencia aprobar una licencia de

construcción antes de que SEMARNAT autorice un DTU, gravísimo, y porque lo hicieron, abraque preguntarles a ellos.

Esto permitió que la empresa violara el amparo otorgado por un juez federal e iniciara obras con el derribo de árboles, acción por la cual el lunes 27 de febrero desarrollo urbano municipal y posteriormente PROFEPA clausuraron temporalmente el proyecto, aquí yo hago otras observaciones compañeros. En los medios de comunicación, redes sociales, organizaciones de la sociedad se ha levantado la voz muy fuerte, este caso créanmelo que tiene muchas anomalías y tiene muchos responsables, no es uno solo, les voy a decir ejemplos:

La SEMARNAT tiene que entregar el proyecto que explique el proceso que siguió el trámite desde un inicio hasta el amparo, porque dice que cumplió legalmente en tiempo y forma, pero eso no es cierto yo tengo el resolutive.

Dos a PROFEPA tiene que entregar un acta de visita de inspección y avances del proceso administrativo que seguramente va a derivar en una multa y obviamente la cancelación del proyecto. El gobierno federal en sus reglas de operación es muy tajante, un promovente que se equivoca se le cancela en automático el proyecto.

Y el Municipio, el Ayuntamiento como esta su estatus de trámite de derribo de árboles y como está la licencia de construcción, que va a hacer al respecto ahí el cabildo, el ayuntamiento, la administración, también tiene responsabilidad.

La Secretaría de Medio Ambiente, ayer antier sale el Gobernador se llena la boca y dice vamos contra todo con SEMARNAT, que empiece también por su casa, tiene una Secretaría de Medio Ambiente donde se está en este momento un proceso de manifiesto de impacto ambiental, yo creo que si fuera el Gobernador primero que tendría que hacer es cancelar desde ahí por toda esta serie de anomalías.

Que pasaría hasta con la Comisión de Derechos Humanos, pues que se le pida el acta o procedimiento que abrió por el caso de violar el amparo del abogado, porque el abogado está ahorita en estado de vulnerabilidad.

Como todos ustedes pueden ver compañeros es algo gravísimo este tema, yo agradezco, agradezco a mis compañeros de la Comisión de Medio Ambiente que se han sumado a este reclamo que obviamente va a llevar un paso a paso institucional, para ir aclarando toda esta situación y que vayamos en pro del medio ambiente. Mucha gente me ha preguntado pues ya que si ya se destruyó, no todavía hay un gran des avances, se puede cancelar el proyecto, por una situación idéntica a esta, escúchenme bien compañeros, por una situación idéntica a esta en Tajamar, Cancún la empresa Dragon Mart, no sé si ustedes la recuerdan donde se iban a invertir millones de dólares, sucedió exactamente igual que aquí en Aguascalientes, y lo primero que se hizo se canceló el proyecto y lo segundo que se hizo se destituyo a los titulares de SEMARNAT y de PROFEPA, yo no veo porque aquí no puede suceder lo mismo, es una situación gravísima, no es una situación personal, es una situación de violación frecuente, constante a la ley, es una

situación de mentira tras mentira en esta situación, por eso esto que les acabo de leer yo lo mande a la Comisión de Medio Ambiente en México y también ya lo tiene en este momento el Secretario de Medio Ambiente en México, quise hacerlo, enterarlos a ustedes con datos, quien desee que le amplíe más la información, con mucho gusto compañeros pero creo que este Congreso también debe trabajar en pro de este problema que se ha convertido ya en un problema político, social aquí en Aguascalientes.

Por su atención muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a los ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del artículo 154 fracción primera del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 143 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la voz la Diputada María Estela Cortes.

**DIPUTADA MARÍA ESTELA CORTES MELÉNDEZ.**

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA MARÍA ESTELA CORTES MELÉNDEZ.**

Compañeras y compañeros de esta honorable LXIII legislatura.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Profesor Arturo Fernández Estrada, Profesora María del Carmen Mayela Macías Alvarado, la de la voz María Estela Cortes Meléndez. Preocupados por la terrible situación por la que atraviesan los jóvenes de nuestro país, que no logran un lugar en el bachillerato después de egresar de la escuela secundaria, misma situación que habrán de enfrentar sin duda los jóvenes que se han deportado de los Estados Unidos de América y tendrán la necesidad de revalidar sus estudios.

Con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 7 fracción I y XI, 15 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto ante esta Honorable Soberanía el presente exhorto al Congreso de la Unión Diputados miembros integrantes de la Comisión de Educación y Diputados de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza.

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo tercero que la educación preescolar, primaria y secundaria, así como la media superior que impartirá el Estado serán gratuitas.

De la misma manera el artículo 45 de la Ley General de Educación, establece que la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, establecerán un régimen de certificación, aplicable en toda la República, referido a la formación para el trabajo, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades o destrezas. Además, prevé que dichas autoridades determinan los lineamientos generales aplicables en toda la República Mexicana, para la definición de aquellos conocimientos, habilidades o destrezas, susceptibles de certificación, así como de los procedimientos que emitan las autoridades locales en atención a requerimientos particulares.

El artículo 64 del mismo ordenamiento legal en cita, establece que la Secretaría de Educación Pública, por conducto de su titular, puede establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan certificados, constancias, diplomados o títulos, a quienes acrediten conocimientos que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, o acercándose a cualquier instituto de capacitación.

Sin embargo, los numerales 49.4 y 49.5 del acuerdo número 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido, a la formación para el trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de octubre del año 2000, contempla un cobro por evaluación a aquellas personas interesadas en

acreditar sus conocimientos en nivel de bachillerato, que a la fecha asciende a la cantidad de Dos mil setecientos setenta pesos.

Según las cifras publicadas por el Instituto de Educación de Aguascalientes en el último ciclo escolar 2015-2016, egresaron de educación secundaria 23,400 alumnos e ingresaron a educación media superior aproximadamente 18,000, por lo tanto un 23% de los jóvenes se quedan sin lugar en bachillerato anualmente. Hablamos de 5,400 jóvenes que no obtienen un espacio en un bachillerato público.

En ese mismo tenor, habrán de ser tomados en cuenta aquellos estudiantes egresados de las instituciones educativas de los Estados Unidos de América, que por cualquier otro motivo sean deportados a nuestro país y tengan necesidad de revalidación de estudios, en los términos ya precisados.

Por lo antes expuesto, tomando en consideración que la educación que imparta el Estado, debe ser gratuita sometemos a su respetable consideración el siguiente:

### **EXHORTO.**

**ÚNICO.-** se exhorta a los Diputados del Congreso de la Unión para que, en uso de las facultades políticas que les confiere la fracción XXV del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se preste atención al tema que nos ocupa, a fin de que, quienes tengan necesidad de acreditar conocimientos que correspondan al nivel educativo de bachillerato, se les practique la evaluación correspondiente y entrega del certificado en forma gratuita.

Atentamente.

Los integrantes del Partido Nueva Alianza, Diputada Estela Cortes Meléndez, Diputada María del Carmen Mayela Macías Alvarado y Diputado Arturo Fernández Estrada.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

En virtud del exhorto que se nos ha dado a conocer, solicito a los ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva que se sirvan proceder en términos del artículo 154 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Nidia Acosta.



**DIPUTADA NIDIA ACOSTA LOZANO.**

Con su venia Señor Presidente.

Diputadas y Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

En este momento presentaré una iniciativa con proyecto de decreto que contiene diversas adiciones y reformas a la Ley de la Juventud del Estado de Aguascalientes, por lo que con fundamento en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, solicito Señor Presidente, someta a votación del pleno legislativo, el que se dispense la lectura integral de dicha iniciativa.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes del Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro compañero Diputado Arturo Fernández Estrada Segundo secretario informe el resultado de la votación obtenida.

Compañero diputado tiene usted el uso de la palabra.

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Con el permiso de la Mesa.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Adelante.

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA.**

Compañeros legisladores, el punto que nos ha puesto a consideración, si son tan amables de manifestar de manera económica.

Mayoría Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputado.

Diputada tiene usted el uso de la palabra.

**DIPUTADA NIDIA ACOSTA LOZANO.**

Con su permiso.

La suscrita Diputada Nidia Acosta Lozano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio que me atribuye y me confiere el artículo 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y el artículo 11, 15 fracción III, 119, 121, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes vigente, presento iniciativa con

**PROYECTO DE DECRETO, por el que:**

Se adicione la fracción IX y X del artículo 3°.

Se reforme el artículo 5°, 6°.

Se reforme la fracción XIII del artículo 8°.

Y, se reforme la fracción VI del artículo 9°.

Se recorra el capitulo y artículos de la ley creando un nuevo capítulo IV denominado "Del Consejo", por lo que los artículos 10, 11 y 12 son de nueva creación, por lo tanto se recorren los subsecuentes capítulos y el artículo de la Ley de la Juventud del Estado de Aguascalientes.

El 10 de junio del 2013 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, la creación de la Secretaría de la Juventud", con el objeto de encargarse de las políticas públicas a favor de los jóvenes, desapareciendo el Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes, quedando abrogada toda su normatividad, incluyendo el entonces Consejo Consultivo para el Desarrollo de la Juventud del Estado de Aguascalientes.

En fecha 04 de abril del 2016, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, la Ley de la Juventud del Estado de Aguascalientes, que otorga la facultad a la Secretaria de la Juventud y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para elaborar políticas públicas en beneficio de la Juventud.

La Ley de la Juventud prescribe a los Ayuntamientos la inclusión en sus Planes de Desarrollo Municipal, acción encaminada al impulso del progreso a favor de la juventud en su esfera competitiva.

Actualmente la Ley de la Juventud del Estado de Aguascalientes en vigor, no contempla un Consejo que diseñe las políticas en favor de juventud, siendo fundamentales para llevar a cabo las acciones encomendadas a la Secretaria de la Juventud del Gobierno del Estado y Dependencias Municipales en materia.

Históricamente los consejos han servido como órganos de consulta para orientar a las autoridades que se encargan de diseñar y ejecutar las políticas públicas.

Para la creación de las políticas públicas que establece la Ley de la Juventud del Estado de Aguascalientes, es necesario la creación de un órgano colegiado que delibere, asesore, proponga, guíe, plantee, opine, colabore y apoye en la elaboración de los planes y programas dirigidos al desarrollo integral de la juventud.

En la actualidad se evidencia un fenómeno social que sucede a jóvenes para que se incorporen a las bandas delincuenciales, al consumo de sustancias nocivas y a la comisión de hechos ilícitos, lo que conlleva principalmente a la deserción escolar y a otros hechos que atentan en contra de su desarrollo; además, de que dichos jóvenes, y como consecuencia de lo anterior, no tienen un futuro promisorio, precisamente por la ausencia de programas y acción gubernamentales a nivel estatal y municipal que los encausen para que éstos puedan llevar una vida mejor en sociedad. Con la creación de este Consejo que se propone, se alentará el diseño de políticas públicas en favor de ellos, a través de la coordinación de las autoridades encargadas de trabajar este segmento de la población, con el objeto de que se elaboren programas y acciones gubernamentales que permitan atender a la juventud a sus problemas anteriormente mencionados.

La presente propuesta tiene bases fundadas en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes de la que México es parte, asimismo, de la Ley del Instituto de la Juventud y la Ley de la Juventud del Estado de Aguascalientes.

Es cuanto señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS.**

Muchas gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a los ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del artículo 154 fracción primera del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Conforme a lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 143 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia, no perdón.

Compañeros Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones se presenten por escrito, a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Toda vez que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo martes 07 de marzo del año 2017, en punto de las 10:00 horas, en este Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes” Recinto Oficial del Poder Legislativo.

En seguida, siendo las 13 horas con 5 minutos del 02 de marzo del año 2017, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias.